

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de junio de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1969-71 al Colegio femenino «Academia Burbano», de Zaragoza.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1969, página 12288, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto de la misma, donde dice: «... «Academia Zurbano»...», debe decir: «... «Academia Burbano»...».

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública y Centro Cultural en Cullera (Valencia).

El día 14 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública y Centro Cultural en Cullera (Valencia), por un presupuesto de contrata de 8.708.699 pesetas Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Angel Aznar García, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Roig Vidal, residente en Madrid, calle de Huertas, número 12, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,07 por 100, equivalente a 1.346.436 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.362.263 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador. La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Enrique Roig Vidal, residente en Madrid, calle de Huertas, número 12, las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública y Centro Cultural en Cullera (Valencia), por un importe de 5.362.263 pesetas, que resulta de deducir 1.346.436 pesetas, equivalentes a 20,07 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.708.699 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.362.263 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.624 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para el actual año de 1969: 1.816.050 pesetas, y para el año 1970: 3.546.213 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.563.152 pesetas que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.07.622 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades, en 1969: 1.819.328 pesetas, y en 1970: 3.743.824 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 268.348 pesetas de ordinaria y 402.522 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 26 de junio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción de edificio para Casa de la Cultura en Ronda (Málaga).

El día 17 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Casa de la Cultura en Ronda (Málaga), por un presupuesto de contrata de 5.893.455 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Ignacio Martín de los Ríos, consta en la misma que la pro-

posición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, provincia de Sevilla, calle de San Cristóbal, número 9, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 10,10 por 100, equivalente a 596.239 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.298.216 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, provincia de Sevilla, calle de San Cristóbal, número 9, las obras de construcción de edificio para Casa de Cultura en Ronda (Málaga), por un importe de 5.298.216 pesetas, que resulta de deducir 596.239 pesetas, equivalentes a un 10,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 5.893.455 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.298.216 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.624 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para el actual año de 1969: 1.705.878 pesetas, y para el año 1970: 3.592.338 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.467.864 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.07.624 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades, en 1969: 1.808.357 pesetas, y en 1970: 3.679.506 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 235.738 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de agosto de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Imos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el Informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1942, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa Hortofrutícola «Frusol», de El Ejido de Dalías (Almería).

Cooperativa del Campo «La Pilarica», de Caminomorisco (Cáceres).

Cooperativa Agrícola Cooperación Agrícola de Terrenos «Nuestra Señora de la Asunción», de Casar de Cáceres (Cáceres).

Cooperativa del Campo «San Marcos», de Torrecilla de los Angeles (Cáceres).

Cooperativa del Campo «San Antonio» (Cosán), de Alamillo (Ciudad Real).

Cooperativa del Campo «El Porvenir», de Albolote (Granada).

Cooperativa Local del Campo «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Sacedón (Guadalajara).

Cooperativa «Nuestra Señora de la Alharilla», de Porcuna (Jaén).

Cooperativa del Campo «Santa María de Cabanas», de Santa María de Cabanas (Lugo).

Cooperativa Agropecuaria «San Nicolás», de Burguete (Navarra).

Cooperativa del Campo «Arnoya», de Arnoya (Orense).

Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «Petina», de Petina (Orense).
 Cooperativa del Campo Ganadera «San José», de Ejeme (Salamanca).
 Cooperativa del Campo «Santa Ana», de Utrilla (Soria).
 Cooperativa Provincial Agropecuaria «Vallisoletana», de Valladolid.
 Cooperativa del Campo «Argusino», de Villar del Buey (Zamora).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo Abastecimiento de Aguas a San Martín de Luiña (Asturias).
 Cooperativa de Consumo «Asociación de Vecinos de Ciudad Meridiana», de Barcelona.
 Cooperativa de Consumo «Virgen del Rocío», de El Rocío (Huelva).
 Cooperativa de Enseñanza Consumo «Errikoa», de Portugalete (Vizcaya).
 Cooperativa de Consumo «Comercos», de Mondragón (Guipúzcoa).

Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito «Caja Rural de Oyarzun», de Oyarzun (Guipúzcoa).
 Cooperativa Agrícola «Caja Rural de Artajona», de Artajona (Navarra).
 Cooperativa de Crédito Agrícola «Caja Rural de Cintruénigo», de Cintruénigo (Navarra).
 Cooperativa de Crédito Agrícola «Caja Rural de Miranda de Arga», de Miranda de Arga (Navarra).
 Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Martín», de San Martín de Unx (Navarra).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial «Fontelétrica», de Albacete.
 Cooperativa «Alcoyana de Vendedores de Prensa y Publicaciones», de Alcoy (Alicante).
 Cooperativa de Confección «Gredos», de Pedro Bernardo (Ávila).
 Cooperativa Industrial «Asociación de Industrias Náuticas S. C. I.», de Barcelona.
 Cooperativa Jerezana de la Construcción, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Cooperativa «Auto-Transportes Gai», de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Cooperativa Sindical de Transportes «San Cristóbal», de Valdepeñas (Ciudad Real).
 Cooperativa Industrial Gabideña de Trabajadores de la Confección «Traconga», de Gabia la Grande (Granada).
 Cooperativa Obrera de Producción Metalúrgica «San Cosme y San Damián», de Torredonjimeno (Jaén).
 Cooperativa Obrera «Manufacturas Sintéticas Industriales», de Madrid.
 Cooperativa Palentina de Detallistas de Frutas y Productos Hortícolas «Copadefru», de Palencia.
 Cooperativa Industrial «Vidrio Metal», de Valencia.
 Cooperativa de Envases «San José», de Utiel (Valencia).
 Cooperativa Industrial y Comercial «El Cid, S. C. I.», de Medina del Campo (Valladolid).
 Cooperativa Industrial del Hogar «Idoya», de Bilbao (Vizcaya).
 Cooperativa «Vizcaína de Mayoristas de Combustibles», de Bilbao (Vizcaya).
 Cooperativa Industrial Obrera «García Peralta», de Valencia.

Cooperativas del Mar

Cooperativa Islaña de Pesca, de Isla Cristina (Huelva).
 Cooperativa Pesquera «Unión de Pescadores Exportadores», de Punta Umbría (Huelva).
 Cooperativa del Mar «Virgen de los Remedios», de Ribadeo (Lugo).
 Cooperativa del Mar «Playa de Covas», de Viveiro (Lugo).
 Cooperativa del Mar «Virgen del Carmen», de Viveiro (Lugo).

Cooperativa de Viviendas

Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Públicos «San Mateo», de Bilbao (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 11 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Riegos y Fuerzas S. A.» con domicilio en Santa Cruz de la Palma, en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 9,7 kilómetros, 15 KV., conductores aluminio-acero de 75,4 milímetros cuadrados, sobre aisladores rígidos y de suspensión en los cruzamientos, en postes de madera y torres metálicas en cruzamientos y ángulos. Unirá las estaciones de Tajuya, en término de El Paso, y la de Jeduy, en Los Llanos de Aridana, atravesando también los términos de Tazacorte y Tijarafe, cruza dos veces la carretera a Punta Gorda y la de Puerto Naos; el camino a la Cruz Chica y camino y pista a la costa, así como otros caminos y pistas particulares. También cruza sobre línea a 5 KV. de Hidroeléctrica de Tazacorte. Bajo la línea irá una estación transformadora en «Pedregales».

Derivaciones de iguales características:

- A la estación de «Los Guirres», de 1.400 metros.
- A «Quinta Zorca», de 280 metros.
- A «Pozo la Fuerza», de 300 metros.
- A «Pedro Gómez», de 1.463 metros.
- A «Pozo Zona Atax», de 100 metros.
- A «Pozo Duque», de 120 metros.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre, Decreto 3151/1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe.—2753-B.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Riegos y Fuerzas de la Palma, S. A.» con domicilio en Santa Cruz de la Palma, en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 3,19 kilómetros a 15 KV., conductores de aluminio-acero de 74,5 milímetros cuadrados sobre aisladores rígidos y postes de madera. Derivará de la estación de Tajuya, terminando en la de «Capotes», en El Paso Centros de transformación en Tacande, de 75 KV., y en El Paso, de 100 KVA. 15.000/320/220 V.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación, de 23 de febrero de 1949, y de Líneas Aéreas, de 28 de noviembre, Decreto 3151/1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe.—2753-B.